4.1 Campo visual

Las indicaciones de la denominación del producto, del índice alcohólico, del contenido neto y del país de origen deberán figurar en un campo visual único, sin perjuicio de las disposiciones específicas menos restrictivas para el mercado doméstico.

Las indicaciones del nombre y de la dirección del responsable del envasado en el sentido del punto 2.6, de las sustancias que causan hipersensibilidad, incluidas alergias, entre otras en el sentido del punto 2.3, del número de lote en el sentido del punto 2.7, y cualquier otra indicación, podrán figurar sobre cualquier parte de la etiqueta.

Sin embargo, todas las indicaciones mencionadas en este punto podrán repetirse en cualquier parte de la etiqueta.